

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5154 *MASORANGE TELECOM BIDCO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MASMOVIL IBERCOM S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el día 21 de septiembre de 2026, los respectivos socios únicos de la sociedad Masorange Telecom Bidco, S.L.U. (el "Socio Único" y "Sociedad Absorbente") y Masmovil Ibercom, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), sociedad íntegramente participada por la primera, ejerciendo las facultades de junta general de socios de cada una de ellas, han acordado la fusión por absorción de la segunda de ellas por la primera.

Como resultado de la fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y se procederá a la transmisión de la totalidad de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, en los términos que se detallan en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida con fecha 24 de junio de 2026. A efectos aclaratorios, la operación no implica modificación alguna de las condiciones laborales de los trabajadores ni afecta a los derechos que les reconoce la normativa laboral aplicable.

Los Socios Únicos aprobaron asimismo el 21 de septiembre de 2026, por remisión expresa al contenido del proyecto común de fusión, que la operación se registrará y acogerá al régimen tributario establecido en el Capítulo VII, Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios únicos y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados, y cualesquiera otros documentos pertinentes, incluido el proyecto común de fusión y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2025. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las Sociedades de que podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 de la LME.

En Madrid, 21 de septiembre de 2026.- Los administradores mancomunados de la Sociedad Absorbida, D. Meinrad Spenger Wagendorfer y D. Ludovic Alain Pech, y el Administrador Único de la Sociedad Absorbente, D. Meinrad Spenger Wagendorfer.

ID: A260040300-1